

► Este Anexo es parte integrante del Contrato Único de Personas Físicas.

**Producto Básico  
General**

<b>Administración Renta<sup>(1)</sup></b>	
Monto de apertura	No aplica
Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido	No aplica
Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido. <sup>(1)(2)</sup>	No aplica
Administración Renta <sup>(1)</sup>	No aplica
<b>Cheques</b>	
Número de cheques gratis	No aplica
Emisión de Chequera - libramiento de cheque; (ventanilla)	No aplica
Emisión de Chequera - protección de cheques; cheque de caja en M.N. (ventanilla)	No aplica
Emisión de Chequera - protección de cheques; cheque certificado (ventanilla)	No aplica
Penalización por intento de sobregiro; cheque devuelto (ventanilla) <sup>(3)</sup>	No aplica
<b>Tarjeta de Débito</b>	
Reposición de tarjeta del titular; por robo o extravió	No aplica
<b>Cajeros Automáticos (ATM)</b>	
Retiro de efectivo; (cajero: automático del extranjero)	\$0 M.N.
Consulta de saldo; (cajero: automático del extranjero)	\$0 M.N.
Penalización por aclaración impropcedente; cajero	\$0 M.N.
<b>Sucursal</b>	
Transferencia - envío; (SPEI; ventanilla)	No aplica
Emisión de Documentos - estado de cuenta; adicional (ventanilla)	\$0 M.N.
<b>Banca Personal por Internet</b>	
Transferencia - aclaración; (internacional; Banca por Internet)	\$0 M.N.
Transferencia - cancelación; (internacional)	\$0 M.N.
Transferencia - recepción; (internacional)	\$0 M.N.
Transferencia - envío; (internacional; SWIFT; Banca por Internet)	\$0 M.N.
<b>Sobregiros</b>	
Intereses diarios por sobregiro <sup>(4)</sup>	No aplica

**SPM:** Saldo Promedio Mensual. (1) La Administración Renta y Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido no se podrán cobrar de forma simultánea en el mismo periodo. (2) La comisión a cobrar por concepto de Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido será la que resulte menor entre: el importe que le faltó para cubrir el saldo promedio mensual o la comisión vigente por Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido y se cobrará de forma mensual. (3) La comisión a cobrar por Penalización por intento de sobregiro; cheque devuelto (ventanilla) será la que resulte menor entre: el importe que le faltó para cubrir el cheque o la comisión vigente por cheque devuelto por falta de fondos y se cobrará por evento. **(Cámara de Compensación/Ventanilla)**. (4) Lo dispuesto por el Banco operador del cajero automático ajeno.

GAT (Ganancia Anual Total) Nominal: No aplica. GAT (Ganancia Anual Total) Real: No aplica.

- A todas las comisiones se les debe sumar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Todas las comisiones son en Moneda Nacional, con excepción de aquellas que se realizan en el extranjero cuyo importe está expresado en dólares americanos y que serán cobrados en pesos utilizando el tipo de cambio de la fecha en la que se realizó la operación.

- El medio de disposición para el cobro de comisiones es a través de la cuenta del cliente que genere dichas comisiones.

- La comisión de Administración Renta es fija y se cobra de forma mensual, la comisión por cheque devuelto por falta de fondos y Penalización por no mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido se cobrarán por evento, el resto de las comisiones del producto son fijas y se cobran por evento.

- El saldo promedio mensual mínimo que deberá mantener en la cuenta es de \$60.00 M.N.